



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, CINCO MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE, MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN, Y UNA MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.**

**PRIMERO: RESOLUCIÓN ALEGACIONES CONCURSO DE MÉRITOS, SISTEMA MOVILIDAD SIN ASCENSO.**

Con fecha de 16 de mayo del corriente se publicó la valoración de méritos efectuada por el Tribunal de Selección, conforme al baremo establecido en las Bases de la Convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2683, de 16 de mayo de 2019, (publicadas en el B.O.P. n.º 120, de 25/06/2019, con corrección en el B.O.P. n.º 228, de 28/11/2019, y B.O.J.A. n.º 24, de 05/02/2020), concediendo hasta el 19 de mayo (inclusive) para que los interesados pudieren alegar lo que a su derecho conviniera.

En la fecha indicada se han presentado tres alegaciones, pronunciándose sobre las mismas, sobre la base del principio de congruencia, en sesión de 26 de noviembre de 2020, acordándose:


- Respecto a las alegaciones presentadas formuladas por D. **Juan Gabriel Muñoz Rosas**:

- I. Se desestima por cuanto se le ha valorado el título de acceso a la universidad con 0,5 puntos en el apartado V.A.1.4. de la Orden de 31 de marzo de 2008, que rige el presente proceso selectivo.


- Respecto a las alegaciones formuladas por **D. Antonio Jesús Jiménez López**:

- I. Se desestima la relativa a valoración de dos felicitaciones, por cuanto, a tenor del apartado V.A.4.4. de la Orden 31 de marzo de 2008, es necesario que las felicitaciones objeto de valoración estén acordadas por el Pleno Corporativo.
- II. Que se desestima la alegación relativa a la valoración de cursos de formación y docencia del apartado V.A.3.1., por cuanto, revisada la baremación de la documentación aportada, este Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada.

1

 CVE: 07E4000FED3F00T0D7I2O7B2W7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015
	JOSE ANTONIO VERGARA FERNANDEZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 27/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2020 17:12:36	Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E4000FED4000E0C0K4C9X4N1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2020 17:23:01 FÚJSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

- Respecto a las alegaciones formuladas por **D. Alberto García Rodríguez**:

- I. Se desestiman las alegaciones concernientes a la valoración del aspirante al que alude en su escrito, por cuanto, revisadas las calificaciones otorgadas, en base a la documentación presentada por aquél, este Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, según lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2008.
- II. Se desestima la alegación relativa a la valoración del título de Bachiller, al no poder ser tenida en cuenta, en tanto a que, según el apartado V.A.1. de la Orden de 31 de marzo de 2008 estipula que “no se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira”.

**SEGUNDO: CALIFICACIONES DEFINITIVAS.**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Titulación Académica	Antigüedad	Formación Y Docencia	Otros Méritos	Total
Jimenez	Lopez	Antonio Jesus	0,50	3,10	13,25	0,50	17,35
García	Rodríguez	Alberto	2,50	2,60	12,00	0,25	17,35
Martín	Vera	Andrés	1,50	2,60	11,75	0,75	16,60
Torres	Moreno	German	0,50	3,10	12,25	0,75	16,60
Muñoz	Rosas	Juan Gabriel	1,50	2,40	12,60	0,00	16,50
Guzman	Munuera	Isabel	1,00	2,00	13,25	0,25	16,50
Fernandez	Morante	Gerardo	0,50	2,60	12,10	1,00	16,20
García	Lendinez	Rafael	0,50	3,40	12,00	0,25	16,15
Lopez De Uralde	Gamez	Gabriel	0,00	3,60	12,00	0,50	16,10
García	Lara	Jose Antonio	0,50	3,00	12,00	0,25	15,75
Muñoz	Rodriguez	Daniel Jesus	3,50	3,20	7,75	1,00	15,45
Perea	Medina	Jose Luis	0,50	1,80	12,00	0,50	14,80
Luque	García	German	0,00	2,20	11,75	0,25	14,20
Peinado	Mendoza	Juan Jose	1,00	3,00	9,05	0,00	13,05
Montes	Peña	Samuel	0,50	3,60	3,80	0,00	7,90
Moyano	Solano	Antonio Vicente	0,00	3,20	0,00	0,00	3,20

C.I.F. P-2900700-B

2

CVE: 07E4000FED3F00T0D7I2O7B2W7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015 Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOSE ANTONIO VERGARA FERNANDEZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 27/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2020 17:12:36	

CVE: 07E4000FED4000E0C0K4C9X4N1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015 Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2020 17:23:01 FLÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

EXCLUSIÓN	Causa
Alberto García Rodríguez	Renuncia presentada por el interesado, el 26/11/2020, n.º registro entrada 15.686.
Capilla Muñoz Alberto	Por no pertenecer al Cuerpo de Policía Local de Andalucía. Art. 45.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.
Rincón Olbes Bernarndo Ramón	Por no pertenecer al Cuerpo de Policía Local de Andalucía. Art. 45.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

**TERCERO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.**

El Tribunal, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, eleva propuesta a la Alcaldía Presidencia, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en razón de las puntuaciones obtenidas, a:

- ANTONIO JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ.

De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de la Convocatoria, el aspirante que sea funcionario público, como es el caso, está exento de acreditar, documentalmente, aquéllos extremos que constituyan requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar, en el Ayuntamiento, certificado que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la presente publicación.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Convocatoria, el aspirante que obtenga plaza en el concurso de méritos, sólo podrá renunciar a aquélla antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiese obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando, y optasen por esta última. En este caso, deberá comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece a la plaza a la que renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública.

El aspirante propuesto será nombrado por el Sr. Alcalde, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo que el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de conformidad con lo establecido en el Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino.

**En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**Fdo: José Antonio Vergara Fernández**

3

CVE: 07E4000FED3F00T0D7I2O7B2W7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE ANTONIO VERGARA FERNANDEZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 27/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2020 17:12:36	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015 Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CVE: 07E4000FED4000E0C0K4C9X4N1	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2020 17:23:01	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015 Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<small>FUJSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.</small>	

